



INSTITUTO TLAXCALTECA DE ELECCIONES

**INFORME TÉCNICO DEL INCUMPLIMIENTO DE
LOS PARTIDOS POLÍTICOS PARA PÚBLICAR
INFORMACIÓN DEL CUESTIONARIO
CURRICULAR Y DE IDENTIDAD EN EL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"**

**COMISIÓN DE SEGUIMIENTO AL SISTEMA
"CANDIDATAS Y CANDIDATOS, CONÓCELES"**

Índice

Índice	1
Antecedentes.....	2
Objetivo	3
Marco Normativo.....	3
Registro de Candidaturas, entrega de cuentas de acceso genéricas y contraseñas a representaciones de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes.....	5
Tabla 1. Registros de propietarios y suplentes efectuado por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en Sistema Nacional de Registro.....	7
Cumplimiento de la carga de información en el Sistema, por cada uno de los diversos Actores Políticos	8
Tabla 2. Registros en el SCyCC por Partido Político	8
Acciones realizadas para motivar la captura en el Sistema Candidatas Candidatos Conóceles.	9
Conclusiones	10

Antecedentes

En Sesión Extraordinaria celebrada el 7 de septiembre del 2022, el Consejo General del INE, emitió el Acuerdo INE/CG 616/2022, mediante el cual aprobó las modificaciones al Reglamento de Elecciones del INE, para incorporar la obligatoriedad de publicar la información curricular y de identidad de las candidaturas en las elecciones federales y locales, en los mismos términos aprobó los Lineamientos, haciendo obligatorio para los organismos electorales locales la implementación de dicho sistema.

El treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, en Sesión Ordinaria se aprobó Acuerdo ITE-CG 68-2023 a través del cual se aprobó la integración de la Comisión Temporal de Seguimiento a los Trabajos para la Implementación del Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles".

Congruente con lo anterior, el mismo treinta y uno de agosto de dos mil veintitrés, el Consejo General del Instituto aprobó el acuerdo ITE-CG-69/2023, por el que se designó al Área Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como al Área Técnica de Informática como integrantes de la Instancia Interna Responsable de Coordinar el seguimiento del Sistema "Candidatas y Candidatos Conóceles", para el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 11 numeral 9) de los Lineamientos, el pasado 29 de marzo de la anualidad en curso, en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto, mediante Acuerdo ITE-CG 41/2024, determinó la fecha de inicio de la publicación de la información en el Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles", siendo el día 30 de abril de 2024, en el siguiente sitio web:

<http://conocelestlaxcala2024.org.mx>



ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Objetivo

El presente Informe Técnico tiene por objeto, dar cuenta al Consejero Presidente del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, de los resultados finales del cumplimiento de la Captura de información registrada en el Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” relativo a los cuestionarios curricular y de identidad; a fin de que por su conducto, se haga de su conocimiento a los integrantes del CG ITE¹; esto con la finalidad de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 4 de los Lineamientos², los cuales fueron de observancia general y obligatoriedad para los Partidos Políticos, sus candidaturas y personas Candidatas Independientes en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024.

Marco Normativo

El artículo 15 de los Lineamientos establece que las áreas o unidades responsables coordinadas por la instancia interna, deben de elaborar y presentar ante el Consejo General informes periódicos, cuando menos, uno en abril y uno en mayo, en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Sistema. además, deberán presentar un informe final, en un plazo de cuatro meses posteriores a la Jornada Electoral.

Aunado a lo anterior, en el artículo 15 en su inciso e) establece como facultad de la instancia interna, que al concluir las campañas electorales, se deberá dar vista al Consejo General cuando los partidos políticos, sus candidaturas o las candidaturas independientes incumplan con la obligación de publicar en el Sistema la información de los cuestionarios curricular y de identidad

¹ Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

² Lineamientos para el Uso del Sistema “Candidatas y Candidatos, Conóceles” para los Procesos Electorales Locales



correspondientes, para que en su caso se inicie el procedimiento sancionador correspondiente, o se determine lo que en derecho proceda.

De igual forma el artículo 16 de los Lineamientos, señala en sus incisos b), c), d) y e) como obligación de los partidos políticos ser corresponsables, en conjunto con las personas candidatas que postulen, de la veracidad y calidad de la información capturada en el Sistema, además son responsables de la captura de la totalidad de la información de los cuestionarios curricular y de identidad de las candidaturas a diputaciones locales y las presidencias municipales de los ayuntamientos, y de designar a la persona responsable de la supervisión y validación de la captura de la información en el Sistema y notificar su nombre y medios de contacto al este organismo electoral previo al inicio de las campañas electorales y participar en la capacitación para el uso del Sistema que imparta este Instituto Electoral.

Por su parte el artículo 17 de los Lineamientos, señala en sus incisos a), b), c) d) y e) como obligación de las personas candidatas ser corresponsables junto con los partidos políticos de la veracidad y calidad de la información proporcionada, además de proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario de identidad respecto a grupos en situación de discriminación o de atención prioritaria, o bien, capturar la información en el Sistema, en los mismos términos, proporcionar al partido político postulante la información requerida en el cuestionario curricular, o bien, capturar la información en el Sistema, firmar el aviso de privacidad generado por el partido político y manifestar su consentimiento expreso en el caso de autorizar la publicación de sus datos personales sensibles.

ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Registro de Candidaturas, entrega de cuentas de acceso genéricas y contraseñas a representaciones de Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes

Mediante acuerdo ITE-CG 107/2023 de fecha 30 de noviembre del 2023, el Consejo General aprobó los Lineamientos que debían observar los Partidos Políticos, Coaliciones, Candidaturas Comunes y Candidaturas Independientes para el Registro de Candidaturas a los distintos cargos de elección popular a renovarse en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024, en este sentido el Instituto implementó acciones afirmativas a favor de grupos de atención prioritaria: juventudes, personas con discapacidad, personas indígenas, y personas de la diversidad sexual.

Respecto al registro de candidaturas para Diputaciones, con fecha 02 de abril de 2024 mediante Acuerdo ITE-CG 69/2024 se aprobó el registro de Candidaturas a Diputaciones Locales del Partido Político Movimiento Ciudadano, el 11 de abril de 2024, a través de los acuerdos ITE-CG 88/2024 e ITE-CG/90/2024, se resolvió el registro de candidaturas de los Partidos de la Revolución Democrática y Alianza Ciudadana, posteriormente los días 16 y 17 de abril de 2024, mediante los acuerdos ITE-CG 100/2024, ITE-CG 101/2024, ITE-CG 102/2024, ITE-CG 103/2024, ITE-CG 104/2024, ITE-CG 105/2024 e ITE-CG 106/2024, respectivamente, se realizó el registro de candidaturas para los Partidos: Fuerza por México Tlaxcala, Nueva Alianza Tlaxcala, Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, Verde Ecologista de México, Morena, así como la aprobación de los registros de la Candidatura Común denominada "Sigamos Haciendo Historia por Tlaxcala", y la Coalición "Fuerza y Corazón por Tlaxcala", conformada por el Partido Acción Nacional y el Partido Revolucionario Institucional. De la misma forma fue aprobada la resolución del Partido del Trabajo

ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Congruente con lo anterior y cumplimiento a los Lineamientos fueron entregadas a las representaciones de los Partidos Políticos sus Cuentas de Acceso Genéricas y las Contraseñas correspondientes, sin embargo, es importante referir que toda vez que algunos Partidos Políticos, así como la Coalición, presentaron diferentes sustituciones, el Consejo General mediante los acuerdos ITE-CG 116/2024, ITE-CG 118/2024, ITE-CG 145/2024 e ITE-CG 165/2024 respectivamente, declaró procedentes las sustituciones correspondientes. Consecuentemente y a fin de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 16 de los Lineamientos se procedió a realizar la entrega de contraseñas y cuentas de usuario genéricas, respecto a las candidaturas de Diputaciones Locales a los siguientes actores políticos: Partido Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Fuerza por México Tlaxcala, Coalición Fuerza y Corazón por Tlaxcala y Partido Alianza Ciudadana.

Ahora bien por lo que respecta a la elección de Candidatura a Presidencias Municipales se informa que con fechas 30 de abril, 02, 03, 04 y 05 de mayo de la anualidad en curso, se aprobaron las candidaturas a Ayuntamientos, mediante acuerdos: ITE-CG 119/2024 ITE-CG 147/2024, ITE-CG 148/2024, ITE-CG 149/2024, ITE-CG 150/2024, ITE-CG 151/2024, ITE-CG 156/2024, ITE-CG 157/2024, ITE-CG 158/2024, ITE-CG 159/2024, ITE-CG 160/2024, ITE-CG 161/2024, ITE-CG 162/2024 y ITE-CG 163/2024/2024; concediéndose los registros de Candidaturas Independientes, así como de los Partidos Políticos: Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Alianza Ciudadana, MORENA, Redes Sociales Progresistas Tlaxcala, Fuerza por México Tlaxcala y de la Coalición Fuerza y Corazón por Tlaxcala. Hecho lo anterior los días 02, 05, 06, 07 y 08 de mayo del año en curso les fueron entregadas las cuentas de usuario y contraseñas correspondientes, así como sus respectivas claves de validador.

ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Tabla 1. Registros de propietarios y suplentes efectuado por los Partidos Políticos, Coaliciones y Candidaturas Independientes en Sistema Nacional de Registro.

Partido Político / Coalición / Candidatura Independiente	Emblema	Candidaturas postuladas a presidencias municipales de los ayuntamientos (propietario y suplente)	Municipios
Partido Acción Nacional		28	14
Partido Revolucionario Institucional		28	14
Partido de la Revolución Democrática		94	47
Partido del Trabajo		120	60
Partido Verde Ecologista De México		93	47
Movimiento Ciudadano		116	58
Partido Alianza Ciudadana		116	58
MORENA		120	60
Nueva Alianza Tlaxcala		104	53
Redes Progresistas de Tlaxcala		80	40
Fuerza por México Tlaxcala		106	53
Coalición Fuerza y Corazón por Tlaxcala		84	42
Carlos Hernández Castillo		2	1
Emanuel Cruz Padilla		2	1
Iván Hernández Corte		2	1
Juan Ramírez Avalos		2	1
Kerbing Martínez Pinillo		2	1
Total de Candidaturas		1,099	551



Cumplimiento de la carga de información en el Sistema, por cada uno de los diversos Actores Políticos

Tabla 2. Registros en el SCyCC por Partido Político

Actor Político	Emblema	Cargo	Total de registros en el SCyCC		% de la C Captura
			En plazo	Pendiente	
Partido Acción Nacional		Presidencia Municipal	14	14	50%
Partido Revolucionario Institucional		Presidencia Municipal	28		100%
Partido de la Revolución Democrática		Presidencia Municipal	94		100%
Partido del Trabajo		Presidencia Municipal	116	4	98.33%
Partido Verde Ecologista De México		Presidencia Municipal	93		100%
Movimiento Ciudadano		Presidencia Municipal	1	115	1%
Partido Alianza Ciudadana		Presidencia Municipal	116		100%
MORENA		Presidencia Municipal	120		100%
Nueva Alianza Tlaxcala		Presidencia Municipal	104		100%
Redes Progresistas de Tlaxcala		Presidencia Municipal	80		100%
Fuerza por México Tlaxcala		Presidencia Municipal	106		100%
Coalición Fuerza y Corazón por Tlaxcala		Presidencia Municipal	34	6	92.85%
			44		
Carlos Hernández Castillo		Presidencia Municipal	2		100%
Emanuel Cruz Padilla		Presidencia Municipal	2		100%
Iván Hernández Corte		Presidencia Municipal	2		100%
Juan Ramírez Avalos		Presidencia Municipal	2		100%
Kerbing Martínez Pinillo		Presidencia Municipal	2		100%
Total de candidatos a Presidencias Municipales de los Ayuntamientos			960	139	88.80%



Acciones realizadas para motivar la captura en el Sistema Candidatas Candidatos Conóceles.

- El 13 y 14 de mayo del 2024, se enviaron los oficios ITE-IISCyCC-96/2024, ITE-IISCyCC-97/2024 e ITE-IISCyCC-99/2024, a través de los cuales se informó a las representaciones de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional y Coalición "Fuerza y Corazón por Tlaxcala" (Partido Acción Nacional), que el 20 de mayo de la anualidad en curso, fenecía el plazo para realizar la carga de la información.
- El 27 de mayo del 2024 a través de los oficios ITE-IISCyCC-124/2024, ITE-IISCyCC-125/2024, ITE-IISCyCC-125-1/2024 e ITE-IISCyCC-125-2/2024, toda vez existía un cumplimiento parcial en la carga de la información, se realizó un exhorto a las representaciones de los Partidos Políticos Movimiento Ciudadano, Partido del Trabajo, Partido Acción Nacional y Coalición "Fuerza y Corazón por Tlaxcala" (Partido Acción Nacional) para que procedieran a realizar la captura de la información de las candidaturas de Ayuntamientos (propietarias y suplentes) que aún les faltaba.
- En Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguimiento al Sistema "Candidatas y Candidatos, Conóceles" de fecha 28 de mayo de 2024 se exhortó a las representaciones de los Partidos Políticos a realizar la captura de la información de las candidaturas a presidencias municipales (propietarias y suplentes), en la misma se precisó el término legal del que disponían para dar cumplimiento, apercibiéndose que en caso de no dar cumplimiento, se iniciarían los procedimientos sancionadores correspondientes, conforme a lo establecido en los lineamientos.

ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Conclusiones

Referente al cumplimiento de Partidos Políticos, Coalición y Candidaturas Independientes en relación a la información del Sistema y por lo que respecta a las candidaturas a Ayuntamiento, es importante señalar que de conformidad con el contenido del acta circunstanciada **ITE-COE-PELO-0243/2024**, levantada por la Coordinación de Oficialía Electoral el día 29 de mayo de la presente anualidad el Partido Político **Movimiento Ciudadano**, no cumplió con la carga de información en la mayoría de sus candidaturas postuladas, debido a que de 58 postulaciones que en el ámbito municipal realizó un total de 116 candidaturas (incluyendo propietario y suplentes), al día 29 de mayo fecha establecida para la conclusión de las campañas electorales, se advirtió que el sistema únicamente contaba con un registro publicado y este correspondía al municipio de Papalotla y un registro en modificación, precisándose que el resto de candidaturas postuladas 57 (114 candidaturas entre propietarios y suplentes) se encontraban sin información en los Cuestionarios de Identidad y Curricular.

Por lo que respecta al **Partido del Trabajo** en las candidaturas a presidencias municipales de las 120 candidaturas registradas (propietario y suplente) incumplió con la carga de información en dos fórmulas, siendo estas las pertenecientes al Municipio de Sanctorum de Lázaro Cárdenas y Mazatecochco de José María Morelos, incumplimiento así en cuatro registros; por lo que respecta al **Partido Acción Nacional** de los 14 municipios en que postuló candidaturas a presidencias municipales de manera individual, únicamente dio cumplimiento en el 50% de ellos, es decir, en 7 municipios las postulaciones no cumplieron con la carga de información, siendo estos los municipios de El Carmen Tequexquitla, Ixtacuixtla de Mariano Matamoros, La Magdalena Tlaltelulco, Santa Catarina Ayometla, Tepetitla de Lardizábal, Zitlaltepec de Trinidad Sánchez Santos y Tenancingo, respectivamente.



ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala

Finalmente, por lo que se refiere a la Coalición “Fuerza y Corazón por Tlaxcala”, conformada por los Partidos Políticos; Revolucionario Institucional y Acción Nacional no cumplió con la carga de información en tres municipios en que postulo por esta figura, siendo Apizaco, Cuapixtla y Santa Cruz Tlaxcala incumpliendo con 6 registros en total, tomando en consideración la figura de propietario y suplente, debe precisarse que atendiendo al convenio de coalición dicha postulación le correspondió al **Partido Acción Nacional**.

Por lo expuesto con antelación y ante el incumplimiento de los Partidos Políticos; **Movimiento Ciudadano, Del Trabajo, Acción Nacional y Coalición “Fuerza y Corazón por Tlaxcala”**, y ante la obligación de publicar en el Sistema los cuestionarios curriculares y de identidad, una vez concluida la jornada electoral, se estima procedente dar vista al OSD, para que determine lo que en derecho proceda, de acuerdo a lo establecido en el artículo 15, inciso e) de los Lineamientos.

ATTAI/eggI



(246) 465 03 40



www.itetlax.org.mx



Ex-Fábrica San Manuel S/N,
Col. Barrio Nuevo San Miguel
Contla, Santa Cruz Tlaxcala